

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
25 NOV 2016
Recibido.....12⁰⁰.....Hs.
Exp. N°.....37350.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Declárase "Capital Provincial del Canto y la Música Folklórica" a la ciudad de San Jorge, departamento San Martín.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016.


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




C.P. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES